



SELLO QVARTO, VEINTE
MAREYEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

en este nombramiento ocurren siempre varias dificultades
para encontrar su xeto que los sirva por mano, sin acarreo
y oravamen de dar fianza como que entra por presion y com-
minado para ello; siendo por mas tiempo, y con la seguridad
y abono determinado por dicho S. M. no, sera imposible
al que haya persona que ressa esta ocupacion; Vaso
este supuesto = Acordó el Ayuntamiento que los Car-
Comisarios de Capitan reiteren lo representado en el referido
año de setecientos setenta y siete; con todas aquellas razo-
nes y fundamentos que consideren debidos, y conformes
en este asunto.

Extrate sobre Comp. }
decisiones, levante }
Plan e Informe à la }
Ciu. de - - - - - }
a) Tratase del contexto de la Orden del Ex. S. M. de
de Croas Capitan General de este Reino y de la de Valencia,
outra de seis de lo corriente, sobre mantener en este Reino una
Compania de Niños para contener a los Malhechores,
Y remiend presente lo representado al Real Consejo por esta
Ciu. de en el asunto, y la orden de aquel superior tribunal
expedida en el año pasado mill setecientos setenta y uno =

